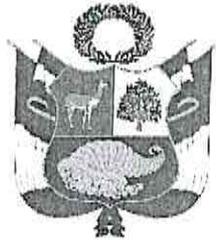


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 225-2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de abril de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 201-2023-GRA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2023, FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE N° DOC. 2387491, de fecha 29 de marzo del 2023, CARTA DE RENUNCIA, de fecha 31 de marzo del 2023, INFORME N° 0837-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 05 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 201- 2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo "*DESIGNAR, a partir de la fecha, al administrador JAVIER ARMANDO BERROSPI ROGGERO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)*";



Que, mediante CARTA DE RENUNCIA, de fecha 31 de marzo de 2023, el administrador Javier Armando Berrospi Roggero, señala que su perfil es administrativo; por lo tanto, formula renuncia al cargo de confianza designado, resultando conveniente aceptarse la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante MEMORANDUN N° 933-2023-GRA/GGR, de fecha 04 de abril de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, que en su calidad de área técnica, califique el perfil del señor Lugdardo Pablo Julca Rurush, acorde al Reglamento de la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Huari;

Que, con INFORME N° 0837-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 05 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash refiere que, se ha procedido a la revisión del Manual de Organizaciones y Funciones, de la Entidad Competente, donde se aprecia que el señor Lugdardo Pablo Julca Rurush, cumple para asumir el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el administrador Javier Armando Berrospi Roggero y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN de JAVIER ARMANDO BERROSPI ROGGERO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 201-2023-GRA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, el licenciado en educación LUDGARDO PABLO JULCA RURUSH, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F- 4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

